



LISTADO DE COLEGIADOS INSCRITOS PARA FORMAR PARTE DE LA  
LISTA DE LOS JUZGADOS DE **POBRA DE TRIVES** PARA EL AÑO 2019

ABELLEIRA LENCE, SUSANA MARIA  
615314025  
abelleiralence@yahoo.es

ALONSO ARAUJO, AURENTINO  
619684412  
aurentinoalonso@gmail.com

ALVAREZ MATEO, PEDRO MIGUEL  
607183181  
Pedroalvarez.at@gmail.com

BARANDELA FIDALGO, JOSE RAMON  
618985995  
Jbarafid70@hotmail.com

CASTRO IGLESIAS, JOSE  
637225362  
Jose.celia.estudio@gmail.com

DES MURADAS, JOSE MANUEL  
617923527  
des.arquides@gmail.com

FERNANDEZ RODRIGUEZ, M<sup>a</sup> ESPERANZA  
609701120  
laicalua@yahoo.es

GANDARA PEREIRA, JUAN JOSE  
629189832  
jggandara@coaatourense.es

GARRIDO RIVERO, SERAFIN  
609836098  
finog@coaatourense.es

GOMEZ DELGADO, JOSE LUIS  
658885057  
joseluisaparejador@gmail.com

LOPEZ ALVAREZ, MANUEL  
PONFERRADA, 9  
manolitokor@gmail.com

MURIAS ROMERO, JUAN JOSE  
647767296  
juanmurias@gmail.com

**Ley de Enjuiciamiento Civil – Art. 341. Procedimiento para la designación judicial de perito.**

En el mes de enero de cada año se interesará de los distintos Colegios profesionales o, en su defecto, de entidades análogas, así como de las Academias e instituciones culturales y científicas a que se refiere el apartado segundo del artículo anterior el envío de una lista de colegiados o asociados dispuestos a actuar como peritos. La primera designación de cada lista se efectuará por sorteo realizado en presencia del Secretario Judicial, y a partir de ella se efectuarán las siguientes designaciones por orden correlativo.



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE OURENSE  
COLEXIO OFICIAL DE APARELLADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E ENXEÑEIROS DE EDIFICACIÓN DE OURENSE

*r. habana, 41 -OURENSE – tel. 988 37 26 00 – fax 988 37 26 66 – e-mail coaatourense@coaatourense.es*

PIÑEIRO DURAN, DELMIRO

988221972

d988221972@wanadoo.es

REY LORENZO, JOSE MANUEL

656800304

jmreylorenzo@gmail.com

RODRIGUEZ YEBRA, FERNANDO

609708825

fyebra@ctgestion.es

VAZQUEZ URIA, FERNANDO

689874103

fvu@telefonica.net

**Ley de Enjuiciamiento Civil – Art. 341. Procedimiento para la designación judicial de perito.**

En el mes de enero de cada año se interesará de los distintos Colegios profesionales o, en su defecto, de entidades análogas, así como de las Academias e instituciones culturales y científicas a que se refiere el apartado segundo del artículo anterior el envío de una lista de colegiados o asociados dispuestos a actuar como peritos. La primera designación de cada lista se efectuará por sorteo realizado en presencia del Secretario Judicial, y a partir de ella se efectuarán las siguientes designaciones por orden correlativo.